



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 057-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de febrero de 2021

### VISTO:

La Resolución N° 008-2021-D-FIIS-UNAS, de fecha 08 de febrero de 2021, de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, remite la renuncia irrevocable del docente ALFREDO DAZA VERGARAY, con Carta N° 001-2021/ADV, de fecha 05 de febrero de 2021, que con Resolución N° 339-2020-CU-R-UNAS, le renuevan el contrato del 01 de enero de 2021 hasta la culminación del semestre académico 2020-2, como docente contratado DC-B1, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, asimismo solicita la convocatoria a concurso de plaza docente dejada por el M.Sc. ALFREDO DAZA VERGARAY.

Que, el inciso b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso b) del Artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicables supletoriamente al presente caso, refieren que una de las causales para el término de la carrera administrativa es la renuncia;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado, acuerda aceptar la renuncia irrevocable del M.Sc. ALFREDO DAZA VERGARAY, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados y convocar a concurso la plaza dejada por el docente.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aceptar, la renuncia irrevocable del M.Sc. ALFREDO DAZA VERGARAY, al cargo de docente contratado como DC-B1, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, con efectividad al 05 de febrero de 2021, exonerándole el plazo de 30 días calendarios anticipados.

**Artículo 2°.** – Autorizar, a la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas, la convocatoria concurso público para contrato, la plaza docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	FUNCIONES	REQUISITOS	CATEGORIA	CONDICION
01	Lenguaje Programación (RNR). Algoritmos y Técnicas de Programación (MA). Construcción de Software I. Optimización y Simulación de Sistemas	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y/o Computación y/o Informática: Grado de Maestro. Demás requisitos de acuerdo a Ley.	DC-B1	Contratado

**Artículo 3°.** – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

Del 15 al 16 de febrero 2021	Convocatoria y venta de bases.
Del 15 al 16 de febrero 2021	Presentación de Expediente al correo: <a href="mailto:sec.general@unas.edu.pe">sec.general@unas.edu.pe</a> Hasta las 2.45 pm del día 16 de febrero 2021. En archivo único PDF.
17 de febrero 2021	Evaluación de Expedientes
18 de enero 2021	Evaluación del concurso
19 de enero 2021	Aprobación de resultados en Consejo de Facultad

**Artículo 4°.** – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	: Dr. WALTER RUBEN BERNUY BLANCO
Miembro	: M. Sc. WILLIAM ROGELIO MARCHAND NIÑO
Miembro	: M. Sc. CHRISTIAN GARCIA VILLEGAS
Estudiante observador	: GABRIELA PAOLA BORJA REYES

Regístrese y comuníquese.



MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA  
RECTOR



CARLOS DAVILA TRUJILLO  
SECRETARIO GENERAL